LA DIRECTORA DE CULTURA
DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la señora **YULIANA ANDREA HERRERA RIOS,** identificada con cedula de ciudadanía **No** 1.036.132.171 de Puerto Nare, Antioquia. cumplió con el contrato de prestación de servicios **CD-145-2026**, cuyo objeto es**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL FOMENTO Y DIFUSIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y PROMOCIÓN DE LOS PROCESOS QUE SE DIRECCIONAN DESDE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)".** Según previa certificación e informe de supervisión del contrato, por parte de la directora de cultura.

Tiempo comprendido desde el **28 de Enero al 30 de Enero de 2026.**

Se autoriza la cancelación de la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L. ($230.000)**

Dado en la Dirección de Cultura de Puerto Nare, a los treinta (30) días del mes de Enero de 2026.

ELICETD YAMILE ACUÑA SAMBRANO
Directora de cultura
Supervisora

INFORME DE SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN					
FECHA				**30/01/2026**	
INFORME DE SEGUIMIENTO No.				**1**	
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde	**28/01/2026**		Hasta	**30/01/2026**
1. INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**			
NÚMERO	**CD-145-2026**				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**28**	**Enero**	**2026**		
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL FOMENTO Y DIFUSIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y PROMOCIÓN DE LOS PROCESOS QUE SE DIRECCIONAN DESDE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)”.				
DEPENDENCIA		Dirección de Cultura			
CONTRATISTA	NOMBRE	**YULIANA ANDREA HERRERA RIOS**			
	NIT/C.C	CC. No. 1.036.132.171 de Puerto Nare, Antioquia			
VALOR ($)	INICIAL	$9.200.000			
	ADICIONES	**N/A**			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO	166			
	FECHA	20 de enero del 2026			
	VALOR	$9.200.000			
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO	165			
	FECHA	28 de enero del 2026			
	VALOR	$9.200.000			
FUENTES DE PAGO	2.3.2.02.02.006.3301053.51.2545787.1.2.1.0.00 servicio de promoción de actividades culturales. 2.3.2.02.02.006.3301053.51.2545787.1.2. 3.1.19.03 promoción de actividades culturales.				
FORMA DE PAGO	Mensual				
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses				
PRORROGA	**N/A**				
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	NOMBRE	ELICETD YAMILE ACUÑA SAMBRANO			
	NIT/C.C	1.036.132.001			
	NÚMERO DE CONTRATO	CD-145-2026			
MODIFICACIONES	**N/A**				
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES					

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO		
N°1	**Actividades u obligaciones**	**Tareas desarrolladas en el período de Pago**
1	Apoyar a la Dirección de Cultura a la gestión para mejorar la capacidad administrativa, operativa y de atención a la comunidad y a los requerimientos que se tramiten por parte de la Dirección de Cultura del municipio de Puerto Nare - Antioquia.	No se realizaron actividades para este periodo de cobro
2	Apoyar los programas municipales, departamentales y nacionales que requieran del acompañamiento por parte de la Dirección de Cultura del municipio de Puerto Nare - Antioquia.	No se realizaron actividades para este periodo de cobro
3	Apoyar, presentar y difundir las diferentes actividades programadas por parte de la Dirección de Cultura del municipio de Puerto Nare - Antioquia.	No se realizaron actividades para este periodo de cobro
4	Apoyar en el manejo de la información y atención al público que se derive de los servicios que se brindan desde la Dirección de Cultura del Municipio de Puerto Nare - Antioquia.	No se realizaron actividades para este periodo de cobro
5	Brindar apoyo a los diferentes eventos culturales y festividades del municipio cuando sea requerido apoyo por parte de la Dirección de Cultura del municipio de Puerto Nare - Antioquia.	No se realizaron actividades para este periodo de cobro
6	Las demás que se deriven durante la ejecución del contrato, y que tengan relación directa con el presente objeto contractual.	Apoyo y participación en el desmonte de las decoraciones navideñas
2.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO		
2.3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).		
En atención al artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7del decreto 780 de 2016, el pago de las cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará mes vencido.		

Se presenta planilla de pago **83451782** a la seguridad social del mes de **Enero** conforme a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 en su artículo 3.2.7.1 el cual establece que el ingreso base de cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante al Sistema de Seguridad Social Integral, corresponde mínimo al 40% del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del impuesto al valor agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ni superior a 25 veces el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla anexada.

2.3. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el periodo de seguimiento no se presentaron novedades o situaciones anormales que afectaran la ejecución del contrato

2.4. SEGUIMIENTO FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

VALORES A CANCELAR			
CANTIDAD	**DETALLE**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
03 DIAS	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	$76.667	$230.000

DETALLE	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	VALOR PAGADO ACUMULADO	SALDO CANTIDAD PROGRAMADA
1 Pago	$9.200.000	$230.000	$0	$8.970.000

2.5.NIVEL DE AVANCE (%)

El servicio se ha ejecutado en un 2,5% de lo programado y acordado para el periodo entre 22/01/2026 – 21/05/2026.

3. VALIDACIÓN DEL PAGO

La Directora de Cultura en calidad de supervisora, conozco y apruebo el informe de actividades y contenido del presente informe de Supervisión, por lo que apruebo realizar el pago correspondiente, según información plasmada por el Supervisor del mismo.

4. OBSERVACIONES:

Ninguna o las que consideren pertinentes

5. ANEXOS:

1. Informe de actividades
2. Cuenta de cobro
3. Planilla seguridad social

4. Declaración juramentada

El presente informe se firma en Puerto Nare, Antioquia, a los 30 días del mes de Enero del año 2026.

Atentamente;

ELICETD YAMILE ACUÑA SAMBRANO
Directora de cultura
Supervisora.